

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN (Con Pago de Derechos Municipales) VIVIENDA CUYOS RECINTOS HABITABLES INCLUIDOS BAÑO Y COCINA QUE NO EXEDAN DE 90 m2, CON AVALÚO FISCAL NO SUPERIOR A 1.000 UF ACOGIDA AL ARTÍCULO 1º DEL TÍTULO I DE LA LEY Nº 20.898 (VIGENCIA PRORROGADA POR LA LEY 21.415 D.O. 04.02.2022

DIRECCIÓN DE OBRAS - ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE : La Serena REGIÓN: Coquimbo

As.	Nº DE CERTIFICADO
	011
BAX	Fecha de Aprobación
	17-01-2024
	ROL S.I.I
г	1319-423

CRURAL **CURBANO** VISTOS: Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898 A) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el B) arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 2023/0285 de fecha 18-12-2023 Los antecedentes exigidos en el Título I Artículo 2º de la Ley Nº 20.898. C) El giro de ingreso municipal Nº 006890 de fecha 17-01-2024 de pago de derechos municipales D) en el que se aplicó, conforme al artículo 2º de la Ley Nº 20.898, una rebaja de un 50 % RESUELVO: Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción Definitiva de la vivienda 1.ubicada de 32,06 m2 superficie existentecon una PINTOR VICTOR MARIANO CARVACHO N° 2320 Lote N° 1 Manzana 12 Condominlo/Calle/Avenida/Pasaje localidad o loteo LOS TORREONES V ETAPA sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman Urbano o Rural parte del presente certificado de Regularización

2.INDIVIDUALIZACIÓN DEL INTERESADO R.U.T. NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO PATRICIO TIRADO VALLEJO R.U.T. REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO

3.INDIVIDUALIZACIÓN DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE (ver nota) R.U.T. NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda) R.U.T. **PROFESIÓN** NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE ARQUITECTO DANIELA BRAVO SANTANA

NOTA; según letra c) artículo 2º de la Ley Nº 20.898 y según artículo 17º de la LGUC.

. DERECHOS MUNICIPALES			T	E 440004
a) PRESUPUESTO (Calculado con Tabla de Co stos Un itarios MI NVU y superficie de la vivienda) (*)				5413234
b) SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (1,5% Art. 130 LGUC)]				81199
REBAJA DE UN 75% SI VIVIENDA ES DE HASTA 400 UF [(b) x (75%)]			\$	0
REBAJA DE UN 50% SI VIVIENDA ES DE MÁS DE 400 UF Y HASTA 1.000 UF [(b) x (50%)]			\$	40600
TOTAL DERECHOS A PAGAR [(b) - (c)] o [(b) - (d)] Según corresponda			\$	40599
GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO	000000		A:	17-01-2024 0:00:00
dino indiceso monten ye namena	is slowed by los reciptor	- habitables v	lae n	o habitables

(*) Los derechos considerando toda la superficie edificada de la vivienda o de la ampliación que se regulariza, incluyendo los recintos habitables y los no habitables.

NOTAS: (PARA SITUACIONES ESPECIALES)

C.R. N°011/2024,SUP. DEL PREDIO 129,92 M2 / SUP. A REGULARIZAR 32,06 M2,SUP. TOTAL EDIFICADA 80,28 M2. CLASIFICACION MINVU SUP. 32,06 M2_C-4 \$ 168.847.-

DISTRIBUCION

INTERESADO.

ARCHIVO DOM.

EXP.N°2023/285





DIRECTOR DE OBRAS FIRMA Y TIMBRE

FRZ/CSC/MAR